

**INFORME DE COMPUTOS
PERIODO EXTRAORDINARIO DE NOMINACION CARGOS A CONSEJEROS DEL CONSEJO ZONAL
DE PESCA DE LA REGION X DE LOS LAGOS.**

Cargo representante Acuicultores y Entidades jurídicas sin fines de lucro

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 18 de febrero de 2016, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Nominaciones prevista en el artículo 24 del D.S. N° 85 de 2003 y modificado por el D.S. N°217 de 2003, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 3358 de 2015, modificada por la Resoluciones Exentas N° 224 y N° 475, ambas de 2016, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación del periodo extraordinario de las nominaciones en los cargos de consejeros titular y suplente del Consejo Zonal de Pesca de la Región X de Los Lagos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 453 de 1992 y sus modificaciones, y al D.S. N° 105 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- Título XII Párrafo 2° de la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N°430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 2.- Decreto Supremo N° 453 de 1992, modificado por el Decreto Supremo N° 421 de 2000, ambos del Ministerio del actual Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento para la elección de los representantes de los Consejos Zonales de Pesca.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



3.- Resolución Exenta N° 3358 de fecha 10 de diciembre de 2015, modificada por la Resolución Exenta N° 224 de fecha 27 de enero de 2016, y por la Resolución Exenta N° 475 del 16 de febrero de 2016, todas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que designa integrantes comisión evaluadora de nominaciones para designación de consejeros de Consejos Zonales de Pesca,

4.-El Oficio ORD N° 4840 de 5 de Noviembre de 2012, de la Dirección del Trabajo.

5.- Decreto Supremo N° 105 del 04 de agosto de 2015, del Ministerio Economía Fomento y Turismo que, declara vacantes los cargos que indica en el Consejo Zonal de Pesca de la X Región, y abre periodo extraordinario de nominación que indica.

6.- Acta apertura de sobres, del 11 de diciembre de 2015.

7.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

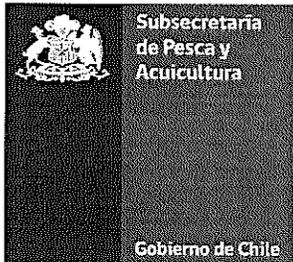
a.- Representantes de las organizaciones legalmente constituidas de Acuicultores de la zona.

i) De la Nominación:

Única nominación: Recepcionada en tres sobres. Sobre N° 1 que consta de un total de 12 hojas, Sobre N° 2 que consta con un total de 9 hojas y Sobre N° 3 que consta de un total de 2 hojas. Todos ellos incluyendo el sobre correspondiente, lo que han sido foliados para acreditar su debida recepción. Recibidos dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y de Acuicultura.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Consejeros nominados:

Titular : Sr. Felipe Matías Manterola Gana. RUT N° 10.347.466-3

Suplente : Sr. Tomás Tomás Monge Valdés. RUT N° 14.166.736-k

Organización que nombra: Asociación de la industria del salmón de Chile. A.G. RAG N° 1487.

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir los requisitos señalados en el artículo 4° del D.S. N° 453 de 1992 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

- Tener domicilio en el área de la zona pertinente. **Sin observación.**
- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización, así como también la nómina de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la nominación. **Sin observación.**

Calificación nominación: califica.

iii) Selección de la nominación:

El artículo 11° del D.S. N° 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, señala que para la elección de los representantes de cada uno de los géneros a que se refiere la letra g) del artículo 152° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, si existiese en el género más de una nominación, se preferirá para el género de titulares de concesiones o autorizaciones de acuicultura, aquella organización cuyos afiliados hayan declarado al SERNAPESCA producción de especies en estado natural por el mayor valor de los últimos años calendarios anteriores a aquél en que ese hace la selección.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100, Valparaíso, Chile



Observación: Al ser nominación única, no procede aplicar las normas de selección de nominaciones competitivas indicadas en el artículo 11° del D.S. N° 453 del 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

b.- Representantes de entidades jurídicas sin fines de lucro que en sus estatutos tengan como objeto fundamental, conjunta o separadamente, dos de los siguientes fines: defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales o la investigación de los recursos naturales o la investigación.

Observación: No se presentaron nominaciones dentro de plazo reglamentario.

III- CALIFICACION FINAL

Desígnase en el cargo previsto en representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial, cargo acuicultores al Sr. Felipe Matías Manterola Gana, R.U.T. N° 10.347.466-3, como titular y al Sr. Tomás Monge Valdés, R.U.T. N° 14.166.736-K, como suplente, quienes durarán en sus cargos 4 años desde la publicación del Decreto que oficializa su nominación.

Declárese vacante el cargo previsto en representación de entidades jurídicas sin fines de lucro que en sus estatutos tengan como objeto fundamental, conjunta o separadamente, dos de los siguiente fines: defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales o la investigación de los recursos naturales o la investigación, por no presentar nominaciones dentro el plazo reglamentario, por un periodo de 4 años desde la fecha de publicación del Decreto que así lo dispone.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100, Santiago, Chile



IV.- COMISION EVALUADORA

0166
Marcela González Guevara
División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Omar León Torres
División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Dodani Araneda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100, Valparaíso, Chile



